

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

Oficio No. 206C0201000300S/UT/063/2022.

Lerma, Estado de México;
Septiembre 26 de 2022.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E:

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, registrada por usted con número de folio **00047/CCCEM/IP/2022**, en fecha 05 de septiembre de 2022 a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

“cuales son los requisitos necesarios para trabajar en el centro de control de confianza”

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 2, 7, 8, 11, 50, 52, 53 fracciones II, V, VI y XII, así como 58 y 59 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, derivado de las facultades, competencias y atribuciones del Departamento de Recursos Humanos del Centro de Control de Confianza del Estado de México; a través del oficio **No. 206C0201050002L/167/2022**, se informa lo siguiente:

“...En ese sentido y a efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información antes referida, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa lo siguiente:

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

De acuerdo al Manual General de procedimientos del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en fecha 30 de septiembre de 2014, mismo que también se encuentra publicado en la página Oficial del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el apartado marco jurídico, el cual puede ser consultado en los siguientes links:

<https://ccc.edomex.gob.mx/sites/ccc.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Manuales/30sep2014.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/sep304.PDF>

Se hace referencia al **Procedimiento 4.5 Reclutamiento de Personal**, que a letra dice:

“Objetivo:

Buscar personal que cumpla con el perfil requerido para cada una de las áreas que integran al Centro de Control de Confianza del Estado de México, a fin de contratar al personal apto para ocupar una plaza conforme lo establece la normatividad vigente:

Alcance:

Aplica a toda persona que desee integrarse y que cumpla los perfiles establecidos en cada área del Centro de Control de Confianza del Estado de México que soliciten el procedimiento y Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas que se encarga de llevar a cabo dicho proceso.

...

POLÍTICAS:

Sin excepción alguna los aspirantes a laborar en el Centro de Control de Confianza del Estado de México deberán:

- Aprobar los exámenes de Control de Confianza en su totalidad...

Los interesados a ocupar la vacante deberán entregar la siguiente documentación completa:

- Acta de nacimiento
- CURP

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México.”

- Credencial de Elector (INE)
- Certificado de Estudios, Título y Cedula Profesional
- Cartilla de Servicio Militar Nacional
- RFC
- Dos Fotografías tamaño infantil
- Curriculum Vitae
- Constancia Domiciliaria
- 2 Cartas de Recomendación
- Certificado de No Antecedentes Penales
- Solicitud de Empleo
- Acta de matrimonio
- Acta de nacimiento de los hijos
- Reporte de Buro de crédito
- Facturas de bienes Muebles
- Estado de cuenta de los últimos dos meses.”

Así mismo, de acuerdo al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Centro de Control de Confianza del Estado México, publicado en gaceta del Gobierno en fecha 21 de octubre de 2014, mismo que también se encuentra publicado en la página Oficial del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en el apartado marco jurídico, el cual puede ser consultado en los siguientes links:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/oct217.PDF>

<https://ccc.edomex.gob.mx/sites/ccc.edomex.gob.mx/files/files/Marco%20Juridico/Reglamentos/21octubre2014.pdf>

El Capítulo II de Los Requisitos de Admisión, artículo 10, refiere lo siguiente:

“Para ingresar a laborar al Centro, los aspirantes deberán presentar los requerimientos siguientes:

- I. Solicitud de Empleo debidamente requisitada;
- II. 2 fotografías tamaño infantil;
- III. Curriculum Vitae (original) ;

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

- IV. Certificado de Estudios (original y copia);
- V. Certificado de no antecedentes penales (original);
- VI. Copia Certificada de acta de nacimiento (original y copia);
- VII. Cartilla liberada del Servicio Militar Nacional (varones (original y copia);
- VIII. C.U.R.P. (original y copia);
- IX. Credencial para votar o Pasaporte (original y copia);
- X. Registro Federal de Contribuyente (original y copia)
- XI. Comprobante domiciliario;
- XII. Dos cartas de recomendación recientes (original);
- XIII. No estar inhabilitado por la Secretaría de la Contraloría;
- XIV. Ser de Nacional Mexicana, con la excepción prevista el artículo 17 de la Ley;
- XV. Cumplir con los requisitos de escolaridad que establecen las Cédulas de Identificación del Puesto;
- XVI. Aprobar los exámenes de Control de Confianza;
- XVII. Certificado Médico"

De igual forma, cabe señalar que se encuentra publicada en la página oficial del Organismo la invitación para la contratación de personal para ocupar las plazas vacantes con que cuentan las diferentes áreas de adscripción, misma que puede consultarse en el siguiente link: [http://ccc.edomex.gob.mx/bolsa de trabajo](http://ccc.edomex.gob.mx/bolsa_de_trabajo).

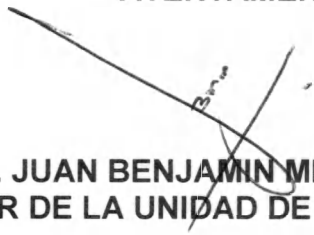
Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

ATENTAMENTE


L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

